


CARLOS ENRIQUE CHAVEZ-CATERIANO
General del Aire
Comandante General de la FAP



Resolución Suprema

Lima, 18 de octubre de 2024

N° 123 -2024-DE

VISTOS:

La propuesta formulada por el señor General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, para el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en las clases de "GRAN OFICIAL" y de "GRAN CRUZ", por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP"; y, el Informe Legal N° 1645-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 12372 se creó la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", habiendo sido aprobado su Reglamento con Resolución Suprema N° 0262-77/AE;

Que, los Artículos 2.- y 5.- del Reglamento de la Condecoración, señalan que la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, al Personal de las otras Instituciones Armadas, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de las Instituciones Armadas Extranjeras y a toda persona peruana o extranjera que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Área del Perú, debiendo ser esta otorgada mediante Resolución Suprema;

Que, el señor General del Aire Comandante General de la FAP, en su calidad de Canciller de la Condecoración, propone el otorgamiento de la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP" en las Clases de "GRAN OFICIAL" al obtener el Grado de Mayor General y de "GRAN CRUZ" al obtener el Grado de Teniente General, en mérito a la calidad de sus servicios prestados a la FAP, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20.- Inciso C.- Subinciso 1), 23.- Inciso A.- y 29.- Inciso B.- Subinciso 1), del Reglamento de la Condecoración; y,

Que, con el Informe Legal N° 1645-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución suprema que resuelve otorgar la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en las Clases de "GRAN OFICIAL" y de "GRAN CRUZ", por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP";



CARLOS ENRIQUE CHAVEZ CATERIANO
General del Aire
Comandante General de la FAP

Estando a lo propuesto por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "GRAN CRUZ", por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", en mérito a la calidad de sus servicios prestados a la FAP, a los señores Oficiales Generales que se indican, al haber ascendido al grado de Teniente General FAP año 2022:

Teniente General FAP RODER MARINSON BRAVO VALERA
Teniente General FAP GREGORIO CESAR MENDIOLA LOMPARTE

Artículo 2.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "GRAN OFICIAL", por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", en mérito a la calidad de sus servicios prestados a la FAP, a los señores Oficiales Generales que se indican, al haber ascendido al Grado de Mayor General FAP año 2022:

Mayor General FAP ÓSCAR GUILLERMO DELGADO GONZALES
Mayor General FAP ROBERTO MARTÍN ARANDA DEL CASTILLO
Mayor General FAP FELIPE GUILLERMO NAVARRETE ANDERSON
Mayor General FAP LUIS FERNANDO ÍTALO BRIGNARDELLO AGUIRRE
Mayor General FAP VÍCTOR AURELIO GARCÍA GUEROVICH
Mayor General FAP FERNANDO MARTÍN SAN MARTÍN SERRA
Mayor General FAP FERNANDO PABLO KAHN ARCE

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ
Ministro de Defensa

